

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

2022 – “50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA”

“2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
RESOLUCIÓN DNAT-2022-1797
SALTA, 12 de diciembre de 2022
EXPEDIENTE N° 10.909/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra “ZOOLOGÍA” de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (plan 2015) Licenciatura en Ciencias Biológicas (plan 2013) de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.31/33, la comisión asesora interviniente sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista personal, produjo su dictamen unánime, explícito y fundado estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Maribel Natasha Medrano Suárez y 2) Estefanía Rebuffi.

Que fueron notificados las postulantes evaluadas en tiempo y forma y no presentaron impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs.34, la comisión de docencia y disciplina, en virtud de lo dictaminado por la citada comisión, que no existen vicios de procedimiento, ni impugnaciones, que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: Aprobar el dictamen de fs.31/33 y en consecuencia designar a la alumna que mereció el primer lugar del orden de mérito: Maribel Natasha Medrano Suárez – en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura de “ZOOLOGÍA” de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y la Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología.

Que el presente expediente no alcanzó a ser tratado en la Reunión Ordinaria (11/2022) motivo por el cual la suscripta resuelve la emisión de la presente - ad referéndum del Consejo Directivo.

Que el gasto ocasionado por la presente designación será atendido con el cargo de la planta aprobada, Res. CS 140/21, que libera el Lic. Rodrigo Gamarra (Expte. 10373/21, en trámite de finalización de funciones).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el acta-dictamen elaborado por la comisión asesora a fs.31/33 y designar a la alumna **MARIBEL NATASHA MEDRANO SUAREZ - DNI N° 41.529.249-** en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra “ZOOLOGÍA” (1º año) de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (plan 2013) Licenciatura en Ciencias Biológicas (plan 2015) de la Escuela de Biología, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, con cargo a lo dispuesto por Res. CS 301/91 y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Atender el gasto emergente de la presente designación con el cargo de la planta aprobada, Res. CS 140/21 y que libera el Lic. Rodrigo Gamarra (Expte. N°10.373/2021, en trámite de finalización de funciones)

EXPEDIENTE Nº 10.909/2022

1.

ARTICULO 3º.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. Nº..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio de cabecera: <https://dgp.unsa.edu.ar/>

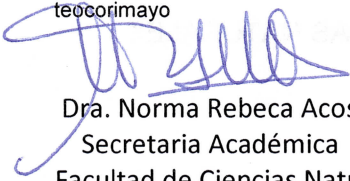
ARTÍCULO 4º.- Informar a la alumna Medrano que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad y en el marco legal para la actividad laboral previstos en el país.

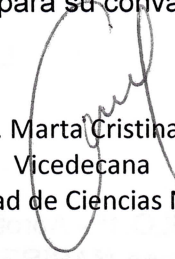
ARTICULO 5º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y la Res. CS 342/10 - de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6º.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 7º.- Hacer saber a: Srta. Medrano, cátedra, profesor responsable, Escuela de Biología, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica, y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la alumna nombrada. Oportunamente envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación.

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales